LPN N° 32/2012 (SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 330/12)
LOCACION DE DEPOSITO COMFAR I PARA MEDICAMENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD" – PLURIANUAL
ADENDA N° 02 AL CONTRATO Nº 362/2015 - COMFAR S.A.E.C.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S.; designado conforme Res. S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013, y el **Señor Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 63 de fecha 14 de Febrero de 2014, a quien en adelante se le llamara el **LOCATARIO,** y la firma **COMFAR S.A.E.C.A.** representado para este acto por el **Señor Martin Osvaldo Heisecke Artaza,** con C.I. N° 1.140.440 y el **Señor Diego Patricio Chaparro Dellavedova**, con C.I. N° 864.967, conforme a Escritura Pública N° 136 otorgado por la Escribana María Angélica Trovato Retamozo con Registro N° 723; quien en este texto se identificará como el **LOCADOR**, con domicilio en la calle Avenida Artigas Nº 2315 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, de común acuerdo conviene celebrar la presente Adenda al Contrato de Locación de conformidad a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto: La Nota D.A. N° 1063/2015 de fecha 26 de noviembre de 2015; presentada por la Dirección Administrativa; en la cual hacen mención a la nota presentada por la empresa COMFAR S.A.E.C.A. en fecha 23 de noviembre del 2015 en la que manifiestan la aceptación del pago en forma inmediata de las cuotas de alquiler correspondiente al mes de marzo hasta el mes de diciembre de 2014, así mismo se da cumplimiento a las notificaciones DNCP/DNC N° 16392/2015 y 17802/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de tal manera a proceder a la elaboración de un contrato de renovación de locación que contemple 10 (diez) meses desde el mes de marzo de 2014 hasta el mes de diciembre de 2014.-

Que, la firma COMFAR SAECA ha dado su conformidad o aceptación del pago desde el mes de marzo 2014 hasta el mes de diciembre del mismo año.-

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 489 de fecha 26 de noviembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, expone que corresponde ajustar la vigencia del contrato a la normativa vigente en materia de contrataciones de alquileres.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 1450 de fecha 27 de noviembre de 2015, se aprueba la Adenda al Contrato N° 038/2014, suscripto con la firma **COMFAR SAECA**; en el marco de la **LPN N° 32/2012.-**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan las modificaciones de las **Cláusulas Cuarta: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO y Quinta: VIGENCIA DEL CONTRATO**, sin alterar las demás cláusulas del Contrato Principal, quedando redactado en los siguientes términos:

CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.
El precio de la locación es por un monto mensual de (**Gs. 132.000.000) Guaraníes Ciento treinta y dos millones**, IVA Incluido. Siendo el monto total equivalente a la suma de (**Gs. 1.320.000.000) Guaraníes Un mil trescientos veinte millones, IVA Incluido**.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del contrato será por un periodo de 10 (diez) meses) comprendidos desde el 01 de marzo de 2014 hasta el 31 de diciembre del 2014.-

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y B.S.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Diciembre de 2015.

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Señor Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Señor Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Firmado por la Empresa COMFAR S.A.E.C.A., el Señor Martin Osvaldo Heisecke Artaza, con C.I. N° 1.140.440.-

COMFAR S.A.E.C.A.
MARTIN O. HEISECKE A.

Firmado por la Empresa COMFAR S.A.E.C.A., el Señor Diego Patricio Chaparro Dellavedova, con C.I. N° 864.967.-

COMFAR S.A.E.C.A.
DIEGO CHAPARRO